



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2297/2014	Acuerdo de iniciación	Carlos Daniel Prieto Picón	71101137H	C/ Cristóbal Colón, 5, 7.º C Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 146.2 y 156.i) Rgto. Armas	300,52
2307/2014	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Vicario Fernández	71280944B	C/ Alfareros, 18, 3.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2311/2014	Acuerdo de iniciación	Álvaro Muñoz Marhuenda	48334067G	C/ San Agustín, 5, 3.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2319/2014	Acuerdo de iniciación	Alasana Kanyi	X6807216K	C/ Ciudad de Toledo, 12, 3.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 5 de noviembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés